

REGISTROS DE ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL



Fundación para la Investigación Biomédica
del Hospital Universitario Ramón y Cajal



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS REGISTROS DE ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO.....	4
2.1. Medidas de seguridad técnicas	4
2.2. Medidas de seguridad organizativas	4
2.3. Medidas de seguridad físicas	4
2.4. Medidas de control y supervisión	5
3. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	5
3.1. Medidas generales para la transferencia internacional de datos	5
4. REGISTROS DE ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO EN LA FIBioHRC.....	6
4.1. Gestión de las convocatorias para contratación de personal.....	6
4.2. Gestión de RRHH - personal contratado.....	7
4.3. Gestión de proyectos I+D+i	8
4.4. Gestión económica y presupuestaria – terceros, incluyendo proveedores.....	9
4.5. Difusión de información institucional por correo electrónico	11
4.6. Gestión de actividades formativas.....	12
4.7. Gestión y ejecución de las colaboraciones científicas e institucionales - contratos y convenios .	13
4.8. Atención al ejercicio de derechos de los interesados	14
4.9. Estudios clínicos promovidos por la FIBioHRC	15
4.10. Gestión de los órganos de gobierno y asesores	16
4.11. Derecho de acceso a la información pública y buen gobierno	17
4.12. Custodia, procesamiento y cesión de muestras biológicas en régimen de biobanco	18
4.13. Gestión de subvenciones o ayudas económicas.....	19

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 4 del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (en adelante, “RGPD”) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, define “tratamiento” como “cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjunto de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción”.

Asimismo, define «responsable del tratamiento» o «responsable» como “la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que, solo o junto con otros, determine los fines y medios del tratamiento ...” y «encargado del tratamiento» o «encargado» como “la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que trate datos personales por cuenta del responsable del tratamiento”.

El RGPD establece en su artículo 30 que “cada responsable llevará un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad”. Del mismo modo, el mencionado artículo establece que “cada encargado y, en su caso, el representante del encargado llevará un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de un responsable”. En dicho registro se incluirá toda la información relevante de las características propias de la actividad del tratamiento que se va a realizar con un conjunto de datos de carácter personal.

Asimismo, el artículo 31 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales (LOPDGDD), establece que el registro podrá organizarse en torno a un conjunto estructurado de datos y deberá especificar, según sus finalidades, las actividades de tratamiento llevadas a cabo y las demás circunstancias establecidas en el RGPD. Del mismo modo, el mencionado artículo establece que las Administraciones de las comunidades autónomas, los organismos públicos y las entidades de Derecho público vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas, las fundaciones del sector público y los consorcios harán público un inventario de sus actividades de tratamiento accesible por medios electrónicos.

En cumplimiento de la exigencia de información establecida en el apartado 2º del artículo 30 del RGPD, por el cual están obligadas a llevar y conservar actualizado un Registro de Actividades del Tratamiento (en lo sucesivo, “RAT”) aquellas entidades que empleen a un número igual o superior a 250 trabajadores así como aquellas que contraten a un número inferior siempre y cuando el tratamiento que realicen pueda entrañar un riesgo para los derechos y libertades de los interesados, no sea ocasional o incluya categorías especiales de datos o datos personales relativos a condenas o infracciones penales, así como en virtud de lo establecido en el artículo 31.2 de la LOPDGDD, la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Ramón y Cajal (en adelante, “FIBioHRC”) procede a publicar en su página web el presente Registro de Actividades del Tratamiento con inclusión de la información exigible, tanto cuando la FIBioHRC ostenta la condición de responsable del tratamiento, como cuando actúa como encargado del tratamiento de terceros, así como cuando actúa como corresponsable del tratamiento.

2. MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS REGISTROS DE ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

Las medidas de seguridad del RAT de la FIBioHRC se alinean con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), estando alineadas con las del Hospital Universitario Ramón y Cajal y con el Esquema Nacional de Seguridad.

2.1. Medidas de seguridad técnicas

- **Control de acceso y autenticación:** se establecen diversas medidas de control de acceso y autenticación, en función de las aplicaciones a utilizar. Con carácter general, el acceso a equipos y sistemas de información dentro del Hospital, se somete a las medidas de seguridad establecidas por la Comunidad de Madrid (uso de contraseñas seguras, autenticación multifactor (MFA) al acceder a Fundanet en el perfil del personal investigador). Asimismo, el acceso a Fundanet por parte del personal de gestión de la FIBioHRC se regula con restricciones de acceso a datos según el rol y nivel de responsabilidad del personal, manteniendo así un sistema que permite auditar quién ha accedido o modificado la información, asegurando la trazabilidad y control sobre los datos.
- **Pseudonimización y anonimización:** en casos donde sea posible, se deben aplicar técnicas de pseudonimización y anonimización para proteger la identidad de los sujetos de investigación, minimizando los riesgos de identificación.
- **Copias de seguridad y recuperación:** bajo dependencia del Servicio de Informática del Hospital y conforme a las medidas de seguridad establecidas por la Comunidad de Madrid, se implementan sistemas de copia de seguridad de los datos que permitan su recuperación en caso de pérdida o incidente, con pruebas regulares de los protocolos de recuperación.

2.2. Medidas de seguridad organizativas

- **Políticas de privacidad y protocolos de acceso:** se establecen políticas internas y protocolos específicos de acceso y manejo de datos, especialmente para el personal que participe en la investigación biomédica.
- **Formación y concienciación:** se realizan capacitaciones periódicas para el personal sobre el tratamiento de datos personales y las mejores prácticas en seguridad de la información.
- **Evaluación de Impacto en la Protección de Datos (EIPD):** se realizan EIPD para cualquier actividad de tratamiento de datos de alto riesgo, como es común en el ámbito biomédico.
- **Cláusulas de confidencialidad:** se incluyen cláusulas de confidencialidad en los contratos y acuerdos con el personal y colaboradores externos, de modo que se garantice el uso adecuado y la protección de los datos.

2.3. Medidas de seguridad físicas

- **Control de acceso físico:** se restringe el acceso a las áreas donde se almacenan los servidores o archivos físicos con información sensible.

- Protección de dispositivos físicos: se aseguran los dispositivos de almacenamiento y otros recursos tecnológicos, como computadoras y discos duros, mediante medidas de bloqueo, así como el uso de mobiliario de seguridad para el almacenamiento de archivos.
- Procesos de destrucción: se implementan procesos de destrucción segura para documentos físicos o electrónicos que contengan datos personales, asegurando que no puedan ser recuperados ni reutilizados.

2.4. Medidas de control y supervisión

- Auditorías internas y externas: se realizarán auditorías periódicas para revisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos para la protección de datos.
- Actualización continua: se mantienen actualizadas las medidas de seguridad y las políticas en función de las últimas regulaciones y mejores prácticas de ciberseguridad.
- Mecanismos de reporte de incidentes: se establecen canales de comunicación y un plan de respuesta para notificar y gestionar posibles violaciones de seguridad de los datos.

3. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

La FIBioHRC debe garantizar que cualquier transferencia internacional de datos personales se lleve a cabo de acuerdo con el RGPD y las leyes locales de protección de datos (como la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales en España), asegurando que el nivel de protección de los datos personales no se vea comprometido fuera del Espacio Económico Europeo (EEE).

3.1. Medidas generales para la transferencia internacional de datos

- Cláusulas Contractuales Tipo (SCC): cuando se transfieren datos a países que no cuentan con una decisión de adecuación, pueden utilizarse cláusulas contractuales tipo aprobadas por la Comisión Europea, que imponen obligaciones específicas para la protección de datos.
- Consentimiento explícito: en algunos casos, cuando no se pueden aplicar las anteriores bases legales, la transferencia internacional puede llevarse a cabo si la persona interesada otorga su consentimiento explícito e informado, entendiendo los riesgos potenciales.
- Excepciones específicas: en situaciones excepcionales, como la protección de un interés vital o el cumplimiento de un interés público importante, la transferencia puede realizarse sin cumplir con los requisitos anteriores, siempre y cuando sea necesario y proporcional.
- Registro y transparencia: toda transferencia internacional de datos debe ser registrada en el registro de actividades de tratamiento de la FIBioHRC, indicando: la base legal utilizada para la transferencia, el país de destino y la entidad receptora de los datos, las categorías de datos transferidos y las salvaguardas aplicadas, en su caso.
- Cumplimiento y supervisión: la FIBioHRC se asegurará de que las transferencias internacionales de datos cumplen con las normativas aplicables, y estará preparada para responder a solicitudes de información o auditorías por parte de las autoridades de protección de datos.

4. REGISTROS DE ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO EN LA FIBioHRC

4.1. Gestión de las convocatorias para contratación de personal

Entidad responsable

Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Ramón y Cajal
CIF: G83726984
Ctra. Colmenar Viejo km 9,100 28034 MADRID

Delegado de Protección de Datos

Comité de Protección de Datos de la FIBioHRC

Contacto con el Delegado de Protección de Datos

dpd.fibhrc@salud.madrid.org

Responsable interno de tratamiento

Oficina de Administración y Servicios

Fines del tratamiento

Selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas

Colectivos de interesados

Candidatos/as presentados/as a las ofertas laborales publicadas por la FIBioHRC

Categorías de datos

- Datos identificativos Datos de contacto
- Datos académicos y profesionales
- Otros datos aportados por el interesado de relevancia para la plaza ofertada

Encargados de tratamiento

No hay encargados para este tratamiento

Categorías de destinatarios

No está previsto realizar ninguna cesión de estos datos

Plazo de supresión

La documentación aportada, se elimina 5 años después de la resolución de la convocatoria. Sin embargo, al existir requisitos de transparencia, el nombre completo de los y las participantes se mantendrá publicado indefinidamente en el portal de transparencia de la página web del IRYCIS.

Base jurídica del tratamiento

- RGPD 6.1.a) Consentimiento del interesado al aportar su documentación para participar de una plaza ofertada por la FIBioHRC.

Elabora el Comité de Protección de Datos

4.2. Gestión de RRHH - personal contratado

Entidad responsable

Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Ramón y Cajal
CIF: G83726984
Ctra. Colmenar Viejo km 9,100 28034 MADRID

Delegado de Protección de Datos

Comité de Protección de Datos de la FIBioHRC

Contacto con el Delegado de Protección de Datos

dpd.fibhrc@salud.madrid.org

Responsable interno del tratamiento

Oficina de Administración y Servicios

Fines del tratamiento

Gestionar la relación laboral entre la FIBioHRC y el personal con el que tiene suscrito un contrato en régimen laboral (nóminas, PRL, gestión de obligaciones legales, control de vencimiento de contratos, etc.)

Colectivos de interesados

Personal contratado por la FIBioHRC

Categorías de datos

- Datos identificativos
- Datos de contacto
- Datos académicos y profesionales
- Datos de situación familiar
- Datos económicos y financieros
- Salud (bajas por dolencia, accidentes laborales, discapacidad)
- Otros datos relativos al desempeño de las funciones profesionales de la persona contratada

Encargados de tratamiento

- Contrata de PRL
- Contrata de gestión de RRHH
- Semicrol

Categorías de destinatarios

- Entidades bancarias
- Entidades públicas (Seguridad Social, Agencia Tributaria, Comunidad de Madrid)
- Entidades aseguradoras
- Entidades públicas y privadas financiadoras de la convocatoria de la plaza, en su caso

Plazo de supresión

Al término de la relación laboral se bloquean y se conservarán hasta 10 años después de terminar la relación laboral.

Base jurídica del tratamiento

- RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de acuerdos contractuales.
- RGPD: 6.1 c) Tratamiento necesario para cumplimiento de obligación legal.
- Real decreto legislativo 2/2015, de 39 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- BOCM num. 311 de 22/12/2020 Convenio colectivo del Grupo de Empresas de las Fundaciones de Investigación Biomédica de las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud (SERMAS)

Elabora el Comité de Protección de Datos

4.3. Gestión de proyectos I+D+i

Entidad responsable

Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Ramón y Cajal

CIF: G83726984

Ctra. Colmenar Viejo km 9,100 28034 MADRID

Delegado de Protección de Datos

Comité de Protección de Datos de la FIBioHRC

Contacto con el Delegado de Protección de Datos

dpd.fibhrc@salud.madrid.org

Responsable interno del tratamiento

Oficina Técnica de la FIBioHRC (Oficina de Gestión de Proyectos y Oficina de I+D+i)

Fines del tratamiento

Gestión de los proyectos de investigación, de innovación y estudios clínicos en cumplimiento de los fines fundacionales de promoción y ejecución de la investigación e innovación biomédica y de acreditar y garantizar los proyectos y el progreso de la investigación y la innovación del Hospital Universitario Ramón y Cajal y de su Instituto Ramón y Cajal de Investigación Sanitaria (IRYCIS), así como de gestionar el proceso de investigación e innovación del Hospital Universitario Ramón y Cajal y de su Instituto Ramón y Cajal de Investigación Sanitaria (IRYCIS), y los recursos resultantes de los contratos y convenios o de las ayudas públicas y privadas recibidas en concurrencia competitiva.

Colectivos de interesados

- Personal investigador, propio de la FIBioHRC y/o adscrito al IRYCIS

Categorías de datos

- Datos identificativos
- Datos relativos a las funciones y puesto de trabajo
- Datos de formación y profesionales

Encargados de tratamiento

- Semicrol

Categorías de destinatarios

- Entidades financiadoras de la investigación públicas y privadas
- Entidades públicas (Seguridad Social, Agencia Tributaria, Comunidad de Madrid)
- Entidades gestoras de proyectos/estudios
- Entidades subcontratadas para el desarrollo de tareas en el seno de los proyectos y estudios de I+D+i

Plazo de supresión

Los datos se mantienen durante el tiempo de conservación necesario en función del tipo o tipos de proyectos en los que el personal investigador haya participado.

Base jurídica del tratamiento

- RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de acuerdos contractuales.
- RGPD: 6.1 c) Tratamiento necesario para cumplimiento de obligación legal.
- RGPD: 6.1.f) Interés legítimo para la gestión de proyectos de investigación e innovación.

Elabora el Comité de Protección de Datos

4.4. Gestión económica y presupuestaria – terceros, incluyendo proveedores

Entidad responsable

Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Ramón y Cajal
CIF: G83726984
Ctra. Colmenar Viejo km 9,100 28034 MADRID

Delegado de Protección de Datos

Comité de Protección de Datos de la FIBioHRC

Contacto con el Delegado de Protección de Datos

dpd.fibhrc@salud.madrid.org

Responsable interno del tratamiento

Oficina de Administración y Servicios

Fines del tratamiento

Tramitación de expedientes de gasto e ingreso derivados de la gestión de la actividad investigadora y/o innovadora, realizada tanto por el personal propio de la FIBioHRC con por el adscrito al IRYCIS, así como de la gestión de eventos formativos y de la ejecución de proyectos propios, ganadores de convocatorias públicas o privadas en cumplimiento de los fines fundacionales de facilitar la financiación y la gestión del proceso de investigación, de

innovación y de formación en el Hospital Universitario Ramón y Cajal y en su Instituto Ramón y Cajal de Investigación Sanitaria.

Colectivos de interesados

- Personal propio de la FIBioHRC y adscrito al IRYCIS
- Proveedores de bienes o servicios (personas físicas)
- Clientes de servicios prestados por la FIBioHRC (personas físicas y jurídicas)
- Donantes de fondos (personas físicas)
- Beneficiarios de convocatorias de financiación de la investigación
- Cualquier otra persona con actividad económica vinculada a la FIBioHRC

Categorías de datos

- Datos identificativos
- Datos de contacto
- Datos relativos a las funciones y puesto de trabajo, en su caso
- Datos económico financieros (cuenta bancaria), en su caso
- Información comercial, en su caso
- Información sobre transacciones de bienes y servicios, en su caso

Encargados de tratamiento

- Semicrol

Categorías de destinatarios

- Entidades financieras
- Administración tributaria
- Intervención General de la Administración del Estado
- Intervención General de la Comunidad de Madrid
- Adicionalmente, en el caso de licitadores y firmantes de contratos:
 - o Plataforma de contratación del Estado y de la Comunidad de Madrid
 - o Portal público de contratación
 - o En el caso de subvenciones, agentes financiadores

Plazo de supresión

- 4 años, en base a los Artículos 66 a 70 de la Ley General Tributaria
- Los datos de terceros se mantendrán en el sistema de gestión integral Fundanet vinculados a los proyectos o estudios de investigación o innovación con los que hayan tenido interacción.

Base jurídica del tratamiento

- RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de acuerdos contractuales.
- RGPD: 6.1 c) Tratamiento necesario para cumplimiento de obligación legal.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio. Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Elabora el Comité de Protección de Datos

4.5. Difusión de información institucional por correo electrónico

Entidad responsable

Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Ramón y Cajal
CIF: G83726984

Ctra. Colmenar Viejo km 9,100 28034 MADRID

Delegado de Protección de Datos

Comité de Protección de Datos de la FIBioHRC

Contacto con el Delegado de Protección de Datos

dpd.fibhrc@salud.madrid.org

Responsable interno del tratamiento

Dirección y Oficina Técnica de la FIBioHRC (Oficina de Administración y Servicios, Oficina de Gestión de Proyectos y Oficina de I+D+i)

Fines del tratamiento

Difundir información institucional y de interés al personal investigador en cumplimiento de los fines fundacionales y el objeto del convenio de creación del IRYCIS, de promover la investigación, la innovación y la formación, difundir la actividad científica, y de proyectar a la sociedad la experiencia y el potencial del Hospital Universitario Ramón y Cajal y de su Instituto de Investigación Sanitaria (IRYCIS) fomentando el impacto en sociedad.

Colectivos de interesados

Interesados en recibir la información difundida por la FIBioHRC que se suscriben a la lista de contactos a través del formulario de autorización de para la utilización por parte de la FIBioHRC de los datos de carácter personal.

Categorías de datos

- Datos identificativos y de contacto

Encargados de tratamiento

- Semicrol

Categorías de destinatarios

No está previsto realizar ninguna cesión de estos datos

Plazo de supresión

Hasta la retirada del consentimiento por parte del interesado

Base jurídica del tratamiento

- RGPD 6.1.a) Consentimiento del interesado al suscribirse a la lista de correos

Elabora el Comité de Protección de Datos

4.6. Gestión de actividades formativas

Entidad responsable

Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Ramón y Cajal
CIF: G83726984

Ctra. Colmenar Viejo km 9,100 28034 MADRID

Delegado de Protección de Datos

Comité de Protección de Datos de la FIBioHRC

Contacto con el Delegado de Protección de Datos

dpd.fibhrc@salud.madrid.org

Responsable interno del tratamiento

Oficina Técnica de la FIBioHRC (Oficina de Gestión de Proyectos y Oficina de I+D+i)

Fines del tratamiento

Gestión y control de las actividades formativas organizadas y/o acogidas por la FIBioHRC y/o el IRYCIS, en cumplimiento de los fines fundacionales de promover la formación del personal investigador del Hospital Universitario Ramón y Cajal y de su Instituto Ramón y Cajal de Investigación Sanitaria (IRYCIS), complementando los planes generales de docencia del Hospital con el Plan de Formación propio del IRYCIS.

Colectivos de interesados

- Profesorado y asistentes a los eventos formativos gestionados por la FIBioHRC

Categorías de datos

- Datos identificativos, en el caso de ponentes y profesorado, incluyendo imagen y voz
- Datos académicos y profesionales
- En el caso de ponentes, coordinadores y profesorado, cuenta bancaria

Encargados de tratamiento

- Semicrol
- Con carácter puntual, en caso de que la actividad formativa requiriese de un tercero para la transmisión de audio y/o vídeo, se considerará a este encargado del tratamiento para ese evento, al igual que en caso de terceros que justificadamente requiriesen información sobre alergias o preferencias alimentarias de las personas participantes.

Categorías de destinatarios

El listado de asistentes puede ser proporcionado al organizador del evento formativo. No está prevista ninguna otra transferencia ni cesión de datos.

Plazo de supresión

- Listados de asistentes: hasta 20 años posteriores a la realización de la actividad formativa con la finalidad de certificar las asistencias
- Datos de ponentes: en su caso, el tiempo necesario para su tratamiento como un tercero en el sistema integral de gestión en Fundanet.

Base jurídica del tratamiento

- RGPD: 6.1.B) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la ejecución, a petición de este, de medidas precontractuales
- RGPD: 6.1.F) Tratamiento realizado por interés legítimo perseguido por las partes

Elabora el Comité de Protección de Datos

4.7. Gestión y ejecución de las colaboraciones científicas e institucionales - contratos y convenios

Entidad responsable

Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Ramón y Cajal
CIF: G83726984
Ctra. Colmenar Viejo km 9,100 28034 MADRID

Delegado de Protección de Datos

Comité de Protección de Datos de la FIBioHRC

Contacto con el Delegado de Protección de Datos

dpd.fibhrc@salud.madrid.org

Responsable interno del tratamiento

Oficina Técnica de la FIBioHRC (Oficina de Gestión de Proyectos, Oficina de Administración y Servicios y Oficina de I+D+i)

Fines del tratamiento

Gestión y control de convenios/contratos en cumplimiento de los fines fundacionales de promocionar y coordinar la realización y desarrollo de programas de investigación científica aplicada a la Biomedicina y las Ciencias de la Salud a través de la cooperación con entidades nacionales e internacionales, públicas y privadas, y con instituciones sanitarias o docentes nacionales o extranjeras.

Colectivos de interesados

- Firmantes de contratos y convenios
- Personas designadas como contacto operativo de la colaboración
- Personas dentro del objeto de la colaboración

Categorías de datos

- Datos identificativos y de contacto, profesionales y económico- financieros

Encargados de tratamiento

- Semicrol

- En algunos casos podrán ejercer como encargados del tratamiento las entidades con las que se suscriba el convenio o contrato o terceras partes subcontratadas por estas entidades para el desarrollo de algunas de las actividades propuestas.

Categorías de destinatarios

- Administraciones públicas
- Entidades financiadoras de la actividad objeto del convenio o contrato

Plazo de supresión

- El de la duración del contrato y cualquier plazo durante el que pueda existir necesidad de evidencias.

Base jurídica del tratamiento

- RGPD: 6.1.B) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte

Elabora el Comité de Protección de Datos

4.8. Atención al ejercicio de derechos de los interesados

Entidad responsable

Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Ramón y Cajal
CIF: G83726984
Ctra. Colmenar Viejo km 9,100 28034 MADRID

Delegado de Protección de Datos

Comité de Protección de Datos de la FIBioHRC

Contacto con el Delegado de Protección de Datos

dpd.fibhrc@salud.madrid.org

Responsable interno del tratamiento

Dirección y Oficina Técnica

Fines del tratamiento

Atender las solicitudes de los interesados en el ejercicio de sus derechos tal y como establece en Reglamento General de Protección de Datos.

Colectivos de interesados

Personas físicas que soliciten el ejercicio de sus derechos ante la FIBioHRC

Categorías de datos

Datos identificativos y de contacto

Encargados de tratamiento

No hay encargados para este tratamiento

Categorías de destinatarios

En su caso, la Agencia Española de Protección de Datos

Plazo de supresión

Se conservarán durante el tiempo necesario para resolver las reclamaciones y, posteriormente, solo el NIF o equivalente, durante dos años con el fin de demostrar la atención al ejercicio del derecho solicitado.

Base jurídica del tratamiento

- RGPD 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Reglamento General de Protección de Datos, 2016/679 de 27 de abril de 2016. Artículos 15 a 22.

Elabora el Comité de Protección de Datos

4.9. Estudios clínicos promovidos por la FIBioHRC

Entidad responsable

Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Ramón y Cajal

CIF: G83726984

Ctra. Colmenar Viejo km 9,100 28034 MADRID

Delegado de Protección de Datos

Comité de Protección de Datos de la FIBioHRC

Contacto con el Delegado de Protección de Datos

dpd.fibhrc@salud.madrid.org

Responsable interno del tratamiento

Oficina de Gestión de Proyectos

Fines del tratamiento

La realización de un estudio clínico de promoción interna de acuerdo al RD 1090/2015

Colectivos de interesados

- Sujetos participantes en los estudios clínicos
- Equipos investigadores de los centros participantes, en su caso
- Personal investigador, propio de la FIBioHRC y/o adscrito al IRYCIS

Categorías de datos

- Datos identificativos
- Datos relativos a las funciones y puesto de trabajo, en el caso del personal investigador
- Datos de formación y profesionales
- Para compensación a participantes del estudio, datos económico financieros (cuenta bancaria), en su caso

Encargados de tratamiento

- Entidades subcontratadas como CRO, en su caso
- Semicrol

Categorías de destinatarios

- Entidades bancarias
- CROs
- Organismos públicos y privados de financiación del estudio clínico independiente
- Entidades aseguradoras
- Entidades públicas

Plazo de supresión

- Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre: durante al menos veinticinco años tras la finalización del ensayo, o durante un período más largo si así lo disponen otros requisitos aplicables, como en el caso de que el estudio se presente como base para el registro de un medicamento en que se deberá cumplir el anexo I del Real Decreto 1345/2007, de 11 de octubre, o un acuerdo entre el promotor, el investigador y el centro.

Base jurídica del tratamiento

- RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado para su participación en el estudio clínico y con ello, para el uso de sus datos personales de carácter sanitario, en el caso de los sujetos participantes de los estudios.
- RGPD: 6.1.B) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte, en el caso el equipo investigador.

Elabora el Comité de Protección de Datos**4.10. Gestión de los órganos de gobierno y asesores****Entidad responsable**

Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Ramón y Cajal

CIF: G83726984

Ctra. Colmenar Viejo km 9,100 28034 MADRID

Delegado de Protección de Datos

Comité de Protección de Datos de la FIBioHRC

Contacto con el Delegado de Protección de Datos

dpd.fibhrc@salud.madrid.org

Responsable interno del tratamiento

Oficina de Administración y Servicios

Fines del tratamiento

- Gestión de la relación con los miembros de los Órganos de Gobierno y Asesores de la FIBioHRC y del IRYCIS.
- Envío de convocatorias e información relativa a la FIBioHRC y el IRYCIS, sus actividades, planificación y desempeño.

Colectivos de interesados

Personas que integran el Patronato de la FIBioHRC, el Consejo Rector del IRYCIS, la Comisión Delegada del Consejo Rector del IRYCIS, y los órganos asesores internos (Comisión de Investigación y Comité de Innovación) y externos (Comité Científico Externo e Innovation and Social Advisory Board)

Categorías de datos

- Datos identificativos
- Datos profesionales
- Datos de contacto
- Datos económico financieros (cuenta bancaria), en su caso

Encargados de tratamiento

- Semicrol

Categorías de destinatarios

- Administraciones públicas

Plazo de supresión

Durante el periodo que pudiera ser necesario para demostrar el cumplimiento de las Leyes 50/2002 de Fundaciones y 1/1998 de Fundaciones de la Comunidad de Madrid y con las obligaciones derivadas del ejercicio como miembro de los órganos de gobierno y asesores de la FIBioHRC y del IRYCIS.

Base jurídica del tratamiento

- RGPD: 6.1 c) Tratamiento necesario para cumplimiento de obligación legal Ley 50/2002 de fundaciones, Artículos 14 a 18.
- RGPD: 6.1 c) Tratamiento necesario para cumplimiento de obligación legal Ley 1/1998 de fundaciones de la Comunidad de Madrid, Artículos 11 a 13.
- RGPD: 6.1 f) Interés legítimo.

Elabora el Comité de Protección de Datos

4.11. Derecho de acceso a la información pública y buen gobierno

Entidad responsable

Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Ramón y Cajal

CIF: G83726984

Ctra. Colmenar Viejo km 9,100 28034 MADRID

Delegado de Protección de Datos

Comité de Protección de Datos de la FIBioHRC

Contacto con el Delegado de Protección de Datos

dpd.fibhrc@salud.madrid.org

Responsable interno del tratamiento

Dirección y Oficina Técnica de la FIBioHRC

Fines del tratamiento

Gestión de los datos contenidos en las solicitudes/reclamaciones para la tramitación de los expedientes (efectuar trámites de audiencia, comunicaciones y notificaciones)

Colectivos de interesados

Persona que solicita acceso a información

Categorías de datos

Datos identificativos y de contacto

Encargados de tratamiento

No hay encargados para este tratamiento

Categorías de destinatarios

Administración pública, en su caso

Plazo de supresión

Durante el periodo que pudiera ser necesario para demostrar el cumplimiento con la legislación de referencia

Base jurídica del tratamiento

- RGPD: 6.1 c) Tratamiento necesario para cumplimiento de obligación legal.
- Ley 10/2019, de 10 de abril, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

Elabora el Comité de Protección de Datos

4.12. Custodia, procesamiento y cesión de muestras biológicas en régimen de biobanco

Entidad responsable

Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Ramón y Cajal

CIF: G83726984

Ctra. Colmenar Viejo km 9,100 28034 MADRID

Delegado de Protección de Datos

Comité de Protección de Datos de la FIBioHRC

Contacto con el Delegado de Protección de Datos

dpd.fibhrc@salud.madrid.org

Responsable interno del tratamiento

Biobanco

Fines del tratamiento

Custodia y cesión de material biológico de origen humano con fines de investigación biomédica.

Colectivos de interesados

Persona de la que provienen las muestras biológicas depositadas en el Biobanco

Categorías de datos

Datos identificativos, de salud y los relacionados con el material biológico en depósito o los que puedan extraerse a partir de ellos.

Encargados de tratamiento

No hay encargados de tratamiento

Categorías de destinatarios

Las cesiones se realizan de acuerdo a las regulaciones establecidas en el Artículo 34 del Real Decreto 1716/2011, de 18 de noviembre.

Plazo de supresión

Las muestras se mantienen indefinidamente, así como la trazabilidad de quién las ha solicitado y para qué proyecto/estudio. El RD 1716/2011 contempla que, incluso con posterioridad al potencial cierre de un Biobanco.

Base jurídica del tratamiento

- RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado para el almacenamiento de sus muestras en el Biobanco y con ello, para el uso de sus datos personales.
- RGPD 6.1.e) Interés público. Las muestras están a disposición de la comunidad investigadora. El régimen de Biobanco se regula en el Real Decreto 1716/2011 de 18 de noviembre.

Elabora el Comité de Protección de Datos

4.13. Gestión de subvenciones o ayudas económicas

Entidad responsable

Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Ramón y Cajal

CIF: G83726984

Ctra. Colmenar Viejo km 9,100 28034 MADRID

Delegado de Protección de Datos

Comité de Protección de Datos de la FIBioHRC

Contacto con el Delegado de Protección de Datos

dpd.fibhrc@salud.madrid.org

Responsable interno del tratamiento

Oficina Técnica de la FIBioHRC (Oficina de Gestión de Proyectos, Oficina de Administración y Servicios y Oficina de I+D+i)

Fines del tratamiento

Gestión de las subvenciones sociales y económicas de personas y entidades, públicas o privadas

Colectivos de interesados

Solicitantes y beneficiarios de las subvenciones y ayudas

Categorías de datos

Datos identificativos y de contacto, profesionales y económico- financieros

Encargados de tratamiento

Semicrol

Categorías destinatarios

- Entidades financieras
- Administración tributaria
- Intervención general de la administración del estado y de la Comunidad de Madrid
- Tribunal de cuentas
- Financiadores

Plazo de supresión

Al menos cinco años en cumplimiento de la Ley General Tributaria y hasta 10 como plazo máximo general para la prescripción de responsabilidades en el ámbito civil y administrativo.

Base jurídica del tratamiento

- RGPD 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Ley 38:2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Elabora el Comité de Protección de Datos